

LEY N° 760

LEY DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título oneroso, de treinta (30) lotes de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ubicados dentro del polígono de la planimetría remodelación "Alto Plan Autopista", situado en el Macrodistrito N° 3, Distrito 11, de la zona Alto Achachicala, registrado en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0023954, Asiento A-1, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 94/2010 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a favor de los siguientes beneficiarios:

N°	Manzana	N° de Lote	Superficie Sujeta a Venta Extraordinaria	Beneficiarios
1.	A	PM-1	201,7 m ²	Justina Choquehuanca de Vargas
2.		PM-2	196,7 m ²	Erasmo Blanco Cenzo
3.		PM-3	196,4 m ²	Ricardo Flores Quispe
4.		PM-4	184,8 m ²	Miriam Carrillo Mendoza
5.		PM-5	164,1 m ²	René Quispe Oraquini
6.		PM-6	175,9 m ²	Manuel Conde Mamani
7.		PM-7	170,4 m ²	Martín Cruz Flores
8.		PM-8	167,6 m ²	Juan Chambi Limachi
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

16.	PM-9	191,8 m ²	Modesta Chambilla Vda. de Choque
17.	PM-10	199,1 m ²	Walter Castro Arroyo
18.	PM-11	241,3 m ²	Alfonso Mamani Quisbert
19.	PM-12	209,7 m ²	Reynaldo Velásquez Callisaya
20.	PM-13	203,7 m ²	Simón Canaviri Yujra
21.	PM-14	191,8 m ²	Agustín Sullcamani Corina
22.	PM-15	165,0 m ²	Julio Choque Mamani
23.	PM-16	156,7 m ²	Gaby Rela Ocampo Flores
24.	PM-17	199,2 m ²	Anastacia Alí Loza
25.	PM-18	154,8 m ²	Mario Mamani
26.	PM-19	201,6 m ²	Lidia Flor Mantilla Torrez
27.	PM-20	170,1 m ²	Ricardo Simón Pacheco Quispe
28.	PM-21	177,6 m ²	Lucila Valverde de Aliaga
29.	PM-22	220,0 m ²	Brígida Nina de Salas
	PM-23	210,4 m ²	Néstor Tarqui Carrillo
30.	PM-24	197,4 m ²	Santos Valverde Calderón
	PM-25	180,2 m ²	Modesto Luque Kapa
	PM-26	165,8 m ²	Paulino Condori Quenta y Alejandra Quispe Callisaya
	PM-27	147,8 m ²	Teodoro Martín Mamani Vega
	PM-28	199,8 m ²	Ángel Vargas Chambilla
	PM-29	160,9 m ²	Abad Emilio Berrios Zapata y Porfidia Natividad Arana Pinto
	PM-30	188,1 m ²	Walter Quispe Copa

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña. Rubén Medinaceli Ortiz, María Argene Simoni Cuellar, Claudia Tórrez Diez, Ginna María Torrez Saracho.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Hugo José Siles Nuñez del Prado.